Asuntos financieros y presupuestales: en casa de herrero azadón de palo

Hernando Bermúdez Gómez

Según informó la Universidad Externado de Colombia, para el 2026 los honorarios de cada miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son de $29.864.927,00. Diríamos al pensar en las tablas publicadas que es un alto honorario para personas que parece pueden desarrollar otras actividades. Como todos sabemos, nunca se ha publicado el presupuesto detallado asignado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el funcionamiento anual de dicho Consejo. Los distintos informes de gestión siempre han hecho caso omiso de la situación y comportamiento financiero del CTCP. En cambio, tratándose de muchos organismos extranjeros e internacionales se pueden consultar sus estados financieros dictaminados. En el año 2025 los ingresos de la Fundación IFRS fueron £66.1m y £64.8 million como "*operating expenses*". En el respectivo estado se incluye esta línea: *Board members and staff costs 5(a) (45,939)*. Según la nota respectiva "*As a result of the restructuring and other workforce changes during the year, the number of staff employed by the Foundation has decreased from 369 at the end of 2024 to 321 at the end of 2025*." Mas adelante se señala respecto de este 2025: *IASB member salaries and related costs £8231. ISSB member salaries and related costs £6648 y Other staff salaries and related costs £35033*. Al igual que respecto de cualquiera otra entidad, debemos poder resolver si han sido suficientes los recursos asignados al organismo para realizar completamente sus tareas. Debemos poder analizar todas sus erogaciones, cuenta por cuenta. Debemos poder ejercer una veeduría sobre ella (que dicho sea de paso nadie ha financiado). Muchos piensan que estas funciones deben ser asumidas por organismos privados (colegios). La situación respecto de la JCC es bien distinta porque ellos en cuanto unidad administrativa especial con personería jurídica están obligados a publicar sus cifras financieras y presupuestales tanto interinamente como al cierre de cada período. No conocemos ningún documento que los miembros o gremios de la profesión contable colombiana hayan divulgado sobre estos asuntos. Tampoco se conoce la posición de la academia colombiana. Por cierto, que por mucho que estos hagan también su divulgación es corta.

Bogotá, noviembre 12 de 2026.